

Aspirantes				Tribunales	Plazas volantes varones	Opositores que actuarán ante cada Tribunal	Plazas volantes hembras
Provincias	Maestros	Maestras	Total				
Soria .....	57	142	199	1	5	Todos	4
Taragona .....	40	132	172	1	3	Todos	3
Teruel .....	44	80	124	1	3	Todos	4
Toledo .....	158	288	446	2	4	Tribunal 1: Varones más del 223 al final hembras menos número 263.	6
Valencia .....	262	583	845	3	4	Tribunal 1: Varones. Tribunal 2: Del 1 al 191 hembras. Tribunal 3: Del 292 al final hembras.	5
Valladolid .....	63	229	292	2	5	Tribunal 1: Varones más del 197 al final hembras.	5
Vizcaya .....	95	362	457	2	8	Tribunal 1: Varones más del 1 al 141 hembras menos números 12, 48, 69, 87, 95, 111 y 113.	3
Zamora .....	78	130	208	1	9	Todos	7
Zaragoza .....	93	309	412	2	—	Tribunal 1: Varones más del 1 al 112 hembras menos números 19, 31, 62 y 77.	5
Ceuta .....	57	80	137	1	—	Todos	—
Melilla .....	31	42	73	1	—	Todos	—
<b>TOTALES .....</b>	<b>6.066</b>	<b>13.128</b>	<b>19.194</b>	<b>91</b>			

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se hace público que en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» de 22 de diciembre del año en curso se insertan las relaciones de admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional Primario, convocadas por Orden de 18 de octubre de 1966.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo primero del número cuarto de la Resolución de esta Dirección General de fecha 14 de diciembre en curso, declarando admitidos y excluidos a los aspirantes que solicitaron tomar parte en la oposición a ingreso en el Magisterio Nacional, convocada por Orden de 18 de octubre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 27).

Esta Dirección General hace público que las relaciones de los aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las referidas oposiciones se transcriban en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia» número 102, de fecha 22 de diciembre actual.

En el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los aspirantes admitidos que observen error u omisiones en los datos de su inclusión presentarán su reclamación; los admitidos condicionalmente deberán subsanar las deficiencias observadas, entendiéndose que de no efectuarse en dicho plazo quedan definitivamente excluidos; los que figuren como excluidos y consideren infundada tal exclusión podrán presentar reclamación contra la misma. Todos los comprendidos en los casos expresados lo cumplimentarán por conducto de la Delegación Administrativa de Educación y Ciencia de la provincia en que solicitaron tomar parte, y estos Organismos, inmediatamente de finalizar el plazo, las remitirán a esta Dirección General para que se lleven a cabo las rectificaciones a que hubiere lugar, notificando telegráficamente si no hubieran recibido reclamación alguna.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sres. Jefe de la Sección de Provisión de Escuelas y Delegados administrativos de Educación y Ciencia.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se convoca a concurso de traslado la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.**

Vacante la cátedra de «Biología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar la mencionada cátedra, para su provisión en propiedad, a concurso de traslado, que se tramitará con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958 y 17 de julio de 1965 y Decretos de 10 de mayo de 1957 y 16 de julio de 1959.

Segundo.—Podrán tomar parte en este concurso de traslado los Catedráticos numerarios de disciplina igual o equiparada, en servicio activo o excedentes, y los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

Tercero.—Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de las hojas de servicio expedidas según la Orden de 17 de septiembre de 1942 («Boletín Oficial» del Ministerio del 28), dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto y con informe del Rectorado correspondiente, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia voluntaria, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Ministerio o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

**RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda, con destino en Madrid.**

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base tercera del concurso para la provisión de una plaza de Ordenanza de segunda en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 284, de 4 de